

ORDEN DE COMPRA R-0361	Nº: 60-00064-24
	Cite: AJ/DNAF/DA/OCPC/64/2024

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro. Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000185	Objeto de Contratación:	ADQUISICIÓN DE MICROFONOS INALÁMBRICOS PARA GRABACIÓN DE AUDIO PARA LA UCE Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA LA IMPRESORA LEXMARK MS811 – GESTION 2024.
Fecha de Elaboración:	04-dic-24	Lugar:	LA PAZ – BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Modalidad de Contratación:	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	ONETECHNOLOGIES S.R.L.	Propietario o Representante Legal:	PATRICIA JACQUELINE GONZALES TAPIA
Dirección:	ZONA CENTRAL AV. 16 DE JULIO N° 1566, EDIFICIO 16 DE JULIO	Correo Electrónico:	jacqueline.gonzales@onetech.com.bo
Teléfono:	2292186	NIT o CI:	312884022

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección AJ/DNAF/DA/INFPC/102/2024 con fecha de recepción del 03 de diciembre de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/434/2024 recepcionado el 03 de diciembre, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo de la Autoridad de Fiscalización del Juego, comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Bs	Precio Total Bs
2	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PARA GRABACIÓN DE AUDIO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Juego	1	4.500,00	4.500,00
SON: CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS					4.500,00

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: Según cotización de fecha 02 de diciembre de 2024 y documentación legal remitida el 04 de diciembre de 2024, en todas sus secciones y documentos, que constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

- Plazo de entrega del (de los) bien(es):** La entrega se realizará hasta dos (2) días calendario que se computará a partir del día siguiente hábil de suscrito la orden de compra.
- Lugar de entrega del (de los) bien(es):** La entrega del bien se realizará en ambientes de la Autoridad de Fiscalización del Juego, ubicada en la ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes.
- Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionados los bienes y emitido el informe de conformidad.
- Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** Departamento de Redes y Gestión de Información.
- Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor deberá entregar el (los) bien(es) adjuntando su nota de solicitud de pago, nota de remisión, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024. El(los) bien(es) debe(n) ser entregado(s) en su empaque original de fábrica, sin ninguna apertura, daño o similar.
- Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes.
- Multas:** En caso de retraso en la entrega del bien, la empresa contratada será multada con el uno por ciento (1%) de la Orden de Compra por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el trece por ciento (13%) del monto total de la Orden de Compra, caso contrario la misma quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.
- Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
- Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.

 Jhonny Gonzalo Cheque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ	 PATRICIA JACQUELINE GONZALES TAPIA FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
	FECHA SUSCRIPCIÓN:

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

